

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1250 BILBAO.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 1 DE BILBAO (BIZKAIA), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (DC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 651/08, por Auto de 13 de enero de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor MECOPAK SYSTEM, S.L., con domicilio en calle Larrondio Beheko Etorbidea, Edificio 5, P21B- Loiu (BIZKAIA) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Loiu.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en concimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), a trece de enero de dos mil nueve.

Bilbao, 13 de enero de 2009.- LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090002229-1